

Informe sobre la oferta de pseudoterapias en Burjassot

Centros y pseudoterapias que imparten

Julián Rodríguez Giner, Fernando L. Frías Sánchez y Fernando Cervera Rodríguez

21/11/2015

En este documento hemos analizado las terapias y centros pseudocientíficos que, dentro de nuestras posibilidades, hemos podido encontrar dentro de la localidad de Burjassot. También ofrecemos una breve explicación de conceptos importantes para entender este texto.

Un informe preparado para la Concejalía de Sanidad de Burjasot por:
APETP
Asociación para Proteger al Enfermo de Terapias Pseudocientíficas
Avenida Pi y Margall 16 puerta 10 / 46100 Burjassot
www.apetp.com
Teléfono: 692 687 288
CIF: G98763287

ÍNDICE

Página 3	Introducción
Página 4	Definición de "establecimiento sanitario"
Página 7	Licencias y autorizaciones y otras competencias municipales
Página 9	Pseudoterapias ofertadas en Burjassot
Página 14	Centros que ofertan las pseudoterapias
Página 30	Apuntes adicionales
Página 31	Publicidad recopilada

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad existen numerosos establecimientos que ofrecen "tratamientos" o "terapias" basados en técnicas que se presentan "alternativas" o "complementarias" a las médicas, y que son ejercidas por personas que carecen de titulación sanitaria oficial. Esta situación representa un riesgo para quienes acuden a estos servicios, ya que ni quienes ponen en práctica estos tratamientos tienen la preparación necesaria para saber cómo deben proceder ante una enfermedad real, ni cuentan siquiera con un seguro que cubra la responsabilidad civil en la que pudieran incurrir.

Los Ayuntamientos, como todas las Administraciones públicas, tienen el deber de velar por el derecho a la salud de sus ciudadanos, y aunque sus competencias en esta materia sean limitadas, pueden y deben ejercer labores de control y vigilancia sobre la actividad de este tipo de centros. Y dentro de esas labores resulta especialmente relevante la verificación de que cuenten con la preceptiva autorización autonómica para poder otorgarles la correspondiente licencia de apertura.

Actualmente la situación en Burjassot es preocupante, encontrándose en el municipio multitud de centros que practican pseudoterapias sin ninguna base científica y que ponen en riesgo la salud y el buen vivir de los ciudadanos del municipio. En este informe hemos recopilado algunos de esos centros, presentando evidencia publicitaria y fotográfica de que ofertan tratamientos no avalados científicamente. Corresponderá a las autoridades competentes el verificar si realmente están adscritos como sanitarios, cosa harto complicada teniendo en cuenta la tipología de productos y servicios que ofertan, que no responden a criterios sanitarios.

Por todos estos motivos nos vemos en la obligación de presentar esta evidencia de lugares que podrían estar incurriendo en un incumplimiento de la normativa de regulación de centros sanitarios, quedando este documento en manos del personal cualificado del Ayuntamiento de Burjassot.

II. DEFINICIÓN DE "ESTABLECIMIENTO SANITARIO".

Si bien estos establecimientos ofrecen técnicas muy variadas y se presentan bajo denominaciones muy diversas, todos ellos coinciden en presentar sus actividades como "tratamientos", "terapias" y, en general, prácticas supuestamente dirigidas a la prevención de enfermedades o a su diagnóstico, tratamiento o curación. Se trata, por tanto, de actividades sanitarias realizadas de forma no esporádica, sino profesional.

El carácter sanitario de estos centros ha sido expresamente reconocido en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y los Tribunales Superiores de Justicia. Especialmente relevante es la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso) de 7 de abril de 2011 (STS 1753/2011, Id. CENDOJ 28079130042011100192), que determinó la nulidad del Decreto 31/2007 de la Generalitat de Catalunya por establecer para este tipo de centros unas condiciones distintas a las que contempla la normativa básica estatal. Como dice la Sentencia (el énfasis es nuestro),

*La ordenación que acomete el Decreto 31/2007 lo es de **unas actividades que tienen como finalidad la preservación, conservación y restauración de la salud de las personas, para lo que aplica una diagnosis y eventualmente soluciones a los problemas de la salud mediante la aplicación terapéutica, como la aplicación de técnicas y terapias manuales para el mantenimiento, conservación y restauración de la salud de las personas.***

De esta manera la regulación de las terapias no convencionales tiene ciertamente incidencia en la salud de las personas, pero no como efecto incidental de una actividad que sea considerada no sanitaria, sino, precisamente, como actividad sanitaria entendida en el concepto indiferenciado que se desprende de la legislación básica estatal.

(...)

Se trata, pues, que las actuaciones profesionales objeto del Decreto, tendentes a la conservación, mantenimiento y restablecimiento de la salud, mediante el diagnóstico, la indicación terapéutica y el pronóstico, o la prevención, recuperación y rehabilitación de disfunciones somáticas mediante el empleo de agentes físicos, son, sustantivamente consideradas, actuaciones sanitarias encomendadas a determinados profesionales sanitarios o profesionales del área sanitaria, como los establecimientos en los que se desarrollen dichas prácticas

unidades sanitarias; sin que por ello pueda la ordenación autonómica encomendar su cometido a profesionales no sanitarios, ni reconocer unidades sanitarias sin el requisito del profesional sanitario licenciado que sea el responsable.

Por lo tanto, independientemente de su denominación o de las técnicas que apliquen, en tanto en cuanto estos centros ofrezcan actividades tendentes a la conservación, mantenimiento y restablecimiento de la salud, mediante el diagnóstico, la indicación terapéutica y el pronóstico, o la prevención, recuperación y rehabilitación de disfunciones somáticas, se trata de establecimientos sanitarios sometidos al régimen legalmente establecido para los mismos.

Dicho régimen viene establecido en diversas normas estatales (de carácter básico) y autonómicas (de desarrollo). Así, la normativa estatal está recogida fundamentalmente en la **Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias**, y el **Real Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios**. En cuanto a la normativa autonómica de la Comunidad Valenciana, para esta materia en concreto consta del **Decreto 157/2014, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de ordenación sanitaria de la Consellería de Sanidad**, y la **Orden de 18 de abril de 2005, de la Consellería de Sanidad, por la que se regulan los procedimientos de autorización sanitaria de centros y servicios sanitarios en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.d del Real Decreto 1277/2003, se entiende actividad sanitaria **el conjunto de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, dirigidas a fomentar, restaurar o mejorar la salud de las personas realizadas por profesionales sanitarios**. El mismo artículo indica en sus apartados 1.a, b y c que las actividades de centros, servicios y establecimientos sanitarios deben ser llevadas a cabo por **profesionales capacitados por su titulación oficial o habilitación profesional**. Por último, el propio Decreto define los diversos tipos de Unidades Asistenciales, dedicando uno de ellos a este tipo de centros. Se trata de la U.101 Terapias no convencionales, definida como aquella

en la que un médico es responsable de realizar tratamientos de las enfermedades por medios de medicina naturista o con medicamentos homeopáticos o mediante técnicas de estimulación periférica con agujas u otros que demuestren su eficacia y su seguridad.

La puesta en funcionamiento de este tipo de centros está sujeta a un régimen de autorización

previa y preceptiva otorgada por la administración autonómica (artículo 3). En esta línea, de acuerdo con el art. 4.1 del Decreto 157/2014, la competencia para autorizar la instalación, el funcionamiento, la modificación y, en su caso, el cierre de todos los centros y servicios sanitarios ubicados en la Comunitat Valenciana corresponde a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana.

III.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Y OTRAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

Ni la normativa estatal ni la autonómica valenciana (a diferencia de la de otras Comunidades) establecen normas expresamente referidas a las competencias municipales. No obstante, el artículo 3.3 del Real Decreto 1277/2003 indica que

Cuando la normativa vigente atribuya competencias para autorizar la puesta en marcha de un centro en el que se realizan actividades sanitarias a otras instituciones u órganos no sanitarios de la Administración, éstos tendrán que recabar que aquél cuente previamente con la autorización de funcionamiento de las autoridades sanitarias de la correspondiente comunidad autónoma.

Resulta evidente, por tanto, que **los Ayuntamientos están obligados a exigir a los centros que demuestren que cuentan previamente con la preceptiva autorización autonómica antes de otorgarle cualquier licencia o autorización municipal de apertura**. Más aún: debemos recordar que el artículo 2.2.f de la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio exceptúa de su ámbito de aplicación a los establecimientos sanitarios, por lo que la comprobación de que el establecimiento haya obtenido la correspondiente autorización de Consellería no puede sustituirse por ningún tipo de declaración responsable.

Entendemos que esta obligación municipal alcanza también a la comprobación de si los establecimientos que actualmente cuenten con licencia de apertura cuentan con dicha autorización autonómica, y que la misma se encuentre en vigor, procediendo a la revocación de dicha licencia en caso necesario.

Por último, hay que destacar que el artículo 6 del Real Decreto 1277/2003 establece que

1. Los centros, servicios y establecimientos sanitarios autorizados por las comunidades autónomas para su funcionamiento tendrán en lugar visible un distintivo que permita a los usuarios conocer que han recibido dicha autorización y el tipo de centro, con su oferta asistencial, o establecimiento de que se trata, de acuerdo con la clasificación establecida en el anexo I.

2. Sólo los centros, servicios y establecimientos sanitarios autorizados podrán utilizar en su publicidad, sin que induzca a error, términos que sugieran la realización de cualquier tipo de actividad sanitaria, limitándose aquella a los servicios y actividades para los que cuenten con autorización, debiendo consignar en dicha publicidad el

número de registro otorgado por la autoridad sanitaria de la correspondiente comunidad autónoma al concederle la autorización sanitaria de funcionamiento o la autorización específica de publicidad sanitaria.

Consideramos que, al amparo de las competencias municipales y en relación con el principio de cooperación entre las distintas Administraciones públicas, el Ayuntamiento debería verificar si se cumplen estos requisitos legales y en caso contrario poner la situación en conocimiento de la Consellería de Sanidad.

IV.- PSEUDOTERAPIAS OFERTADAS EN BURJASSOT

Después de analizar los fundamentos legales de nuestro informe, en nuestra asociación hemos recopilado todos los datos posibles dentro del territorio municipal, ofreciendo a continuación un resumen de pseudoterapias detectadas, además de una breve explicación de cada una de ellas para que se entienda la gravedad de estas prácticas.

a. Reiki

El reiki es una pseudoterapia que afirma ser capaz de sanar enfermedades aproximando las manos al paciente. Sus terapeutas afirman ser capaces de detectar la energía vital y manipularla para alcanzar la sanación. Entre las enfermedades que dicen poder tratar se encuentra el cáncer. Tanto la *American Cancer Society*, el *Cancer Research UK* y el *National Center for Complementary and Alternative Medicine*, remarcan que el reiki no tiene ningún efecto médico. Por otro lado no hay evidencias sobre la existencia de una energía vital modificable capaz de influir en el estado de salud, y esta afirmación está en contra de todo el conocimiento acumulado sobre el tratamiento de enfermedades.

El reiki no es una terapia válida para tratar ninguna enfermedad y al mismo tiempo los experimentos demuestran que sus terapeutas no pueden detectar —y mucho menos modificar— la energía vital que proponen como base de su terapia. Por otro lado esta práctica conlleva un riesgo importante porque va especialmente dirigida a enfermedades graves como el cáncer. Esto hace que, por el tipo de enfermos a los que se dirige, el riesgo de abandono de terapia sea especialmente peligroso.

b. Biomagnetismo

El biomagnetismo o terapia magnética es una pseudoterapia que afirma que es posible eliminar las causas que originan una enfermedad mediante la imposición de imanes en diferentes zonas del cuerpo para modificar el pH. El doctor mexicano Isaac Goiz Durán fue el inventor de esta pseudoterapia en 1988. Mediante esta técnica asegura poder tratar todo tipo de dolencias de distinto origen, como por ejemplo enfermedades contagiosas como la hepatitis o el sida, y tumorales como cualquier tipo de cáncer.

La idea de que el pH es la causa de las enfermedades contradice postulados básicos de la medicina, la biología o la química, y utilizar campos magnéticos para modificar el pH tampoco tiene fundamento alguno. Se han realizado diversos estudios para investigar la influencia de campos magnéticos en seres humanos y no se ha observado ningún efecto, ni curativo ni

perjudicial. En cuanto a Isaac Goiz cabe decir que algunos Colegios de Médicos como el de Costa Rica presentaron denuncias por estafa y ejercicio ilegal de la profesión.

c. Flores de Bach

Se conocen como *Flores de Bach* a ciertos preparados de brandy, agua mineral y esencias florales, los cuales adquirirían su poder de sanación gracias a la exposición solar y tras ser diluidos. Según sus practicantes los estados emocionales negativos, cuando se alargan en el tiempo, terminan por debilitar el sistema inmunológico y con ello favorecen la aparición de enfermedades. Según sus practicantes existen 38 flores que tienen propiedades curativas sobre el campo emocional, las cuales se pueden combinar en función de qué se desea conseguir.

Esta pseudoterapia no explica ningún mecanismo de acción mediante el cual las esencias de plantas puedan tratar de forma tan específica cuestiones psicológicas complejas. Además todos los artículos científicos sometidos a exámenes rigurosos afirman que las *Flores de Bach* no tienen ningún valor terapéutico y todo esto nos lleva a una conclusión clara: esta pseudoterapia puede ser peligrosa cuando se vende como remedio ya que puede llevar al abandono de una terapia real.

d. Reflexología

La reflexología o terapia zonal es una pseudoterapia que consiste en estimular puntos sobre los pies (podal), manos (palmar), nariz (nasal) u orejas (auriculoterapia). Sus practicantes afirman que tocar puntos en esas zonas tendría un efecto benéfico en un órgano situado en otro lugar del cuerpo, aliviando numerosas dolencias tales como el dolor de espalda, estreñimiento, dolores menstruales, asma o migrañas.

Todas las revisiones de ensayos científicos han concluido que la reflexología no puede tratar enfermedad alguna, evidenciando además que sus practicantes no son capaces de diagnosticar correctamente los problemas de los pacientes.

La reflexología se basa en premisas no científicas y la falta de regulación permite que cualquier persona se dedique a ella, recurriendo sus practicantes a conceptos exotéricos como los *chakrás* o la energía *chi*. Esta pseudoterapia pone en riesgo la salud de aquellos pacientes que son sometidos a un tratamiento no funcional, retrasando de este modo la búsqueda de ayuda médica real.

e. Quiropraxia o vertebrología

La quiropráctica se centra en tratar enfermedades de cualquier parte del cuerpo manipulando la columna vertebral. Estos terapeutas afirman que los problemas en la médula espinal afectan a la salud general a través del sistema nervioso, y que por ese motivo pueden aplicar su tratamiento manual sobre la columna y curar otras muchas enfermedades.

Esta pseudoterapia fue desarrollada por Daniel David Palmer, un curandero sin formación médica. No existe ningún estudio científico que describa que los problemas en la columna vertebral sean la causa de las enfermedades que la quiropráctica intenta curar, publicándose en 2011 una revisión sistemática que llegó a la conclusión de que la quiropraxis no es eficaz para tratar ninguna dolencia.

Esta pseudoterapia es peligrosa ya que manipula la columna vertebral y puede ocasionar lesiones de gravedad. Hay multitud de casos que relacionan la quiropraxis con accidentes cerebrovasculares, disección de la arteria vertebral, náuseas y adormecimiento, pudiéndose encontrar investigadores como la del *Instituto de Ciencias Clínicas y Evaluativas de Ontario* que, comparando con la población normal, descubrió que había cinco veces más probabilidad de que los pacientes mayores de 45 años que habían tenido accidentes cerebrovasculares hubieran visitado a un quiropráctico una semana antes del ataque.

La quiropráctica no se basa en evidencias científicas, no ha demostrado ser eficaz para tratar ninguna dolencia y puede acarrear fuertes problemas de salud.

f. Acupuntura

La acupuntura es una pseudoterapia que consiste en insertar agujas en el cuerpo del paciente para modificar unos supuestos canales de energías y conseguir la sanación del paciente. Entre las enfermedades que dice poder tratar se encuentran la epilepsia, secuelas de derrames cerebrales, parálisis cerebral infantil, alopecia, conjuntivitis, algunos tipos de sordera, bronquitis crónica, hemorroides e incluso infertilidad masculina y femenina.

Cabe decir que todos los estudios científicos indican que la acupuntura no tiene valor terapéutico para las dolencias que dice tratar, además de que los accidentes están fuertemente asociados a estos tratamientos, registrándose muchos casos de neumotórax e infecciones.

Por todo esto es una práctica peligrosa que no solo puede acarrear riesgo de abandono de terapia, sino problemas graves de salud.

g. Péndulo hebreo

Las pseudoterapias que utilizan el péndulo hebreo afirman realizar una limpieza a nivel celular permitiendo detectar los desequilibrios y los bloqueos energéticos que se manifiestan como enfermedades. La herramienta de trabajo consiste en un péndulo con palabras escritas en hebreo, que afirman poder emitir energías de alta vibración que provocarán un cambio en el paciente. Esta pseudoterapia afirma, entre otras cosas, tener validez para curar el cáncer.

Cabe decir que no existe ninguna evidencia clínica o médica de esta práctica, y que su potencial poder perjudicial está ligado al abandono o retraso de terapias científicas para enfermedades graves como el cáncer.

h. Osteopatía

La osteopatía es una pseudoterapia que afirma que los huesos, los músculos, las articulaciones y el tejido conectivo no solo tienen la función evidente, sino que desempeñan un papel central en el mantenimiento de la salud. Por eso afirman que mediante diferentes manipulaciones en el cuerpo pueden alcanzar la sanación del individuo.

Existen tres variedades de esta pseudoterapia, la estructural: centrada en la columna vertebral y otras articulaciones, siendo altamente similar a la quiropráctica; la craneal: centrada en los huesos craneales y su supuesta influencia en el Sistema Nervioso Central; la visceral: enfocada en la curación de órganos y vísceras mediante manipulación en otras partes del cuerpo. Entre las enfermedades y trastornos que dicen poder tratar se encuentran las migrañas, la rinitis, miopía, hipertensión, enfermedades infecciosas, dolores de cabeza, de nuca y de espalda, insomnio, bronquitis, asma e incluso la esterilidad.

Cabe decir que los estudios científicos han apuntado que la osteopatía, más allá del efecto del masaje que se da, no tiene poder curativo alguno. Esta práctica es especialmente peligrosa por el desconocimiento global y por ser confundida con la fisioterapia, que sí es una terapia legítima. La osteopatía en cambio no tiene base científica y en muchos casos puede producir lesiones graves, al manipular sin criterio médico partes del cuerpo como huesos o vértebras.

i. Terapia ortomolecular

La medicina ortomolecular recomienda el consumo de grandes cantidades de biomoléculas (generalmente vitaminas) para tratar enfermedades y alcanzar la sanación del paciente. Aunque recomienda el uso de muchas sustancias la que más predicación ha tenido ha sido la vitamina C, llegando a proponer curar el cáncer usando exclusivamente dicho suplemento.

Los estudios sobre la terapia ortomolecular indican que no es efectiva sino que además es perjudicial. Tres estudios diferentes corroboraron que altas dosis de vitamina C pueden causar diarrea si se consumen oralmente, y altas dosis intravenosas pueden provocar insuficiencia renal a pacientes debido a la obstrucción de los túbulos renales con cristales de oxalato.

No hay ningún resultado positivo asociado a la medicina ortomolecular y es muy posible que su elevado grado de aceptación esté relacionado con que su principal promotor fuera un científico muy conocido. Es cierto que la carencia de vitaminas puede ocasionar enfermedades y mejorar la dieta puede ayudar a restablecer la salud, pero de ahí a pretender que dolencias como el cáncer pueden ser tratadas con vitamina C hay una gran diferencia.

Esta terapia presenta dos riesgos graves: en primer lugar toda la evidencia indica que puede perjudicar la salud y en segundo lugar esta pseudoterapia va especialmente dirigida a pacientes con cáncer, en cuyo caso un abandono de terapia puede suponer graves problemas de salud e incluso la muerte.

V.- CENTROS QUE OFERTAN LAS PSEUDOTERAPIAS

Ficha 1

Nombre del centro: Merlinita 27. “Rincón de los sentidos”

Dirección: C/Jorge Juan 30 bajo

Población: Burjassot

Teléfono: 627 905 520

Correo electrónico: Desconocido

Redes sociales y enlaces con ofertas:

www.facebook.com/Merlinita27-Rinc%C3%B3n-de-los-Sentidos-533286256684803/?fref=ts

<https://web.archive.org/web/20151121153229/https://www.evensi.com/formacion-de-biomagnetismo-sanacion-con-iman-es-yomara-yoly/115018176>

Actividad y ofertas: En este centro se imparte reiki a veinte euros la sesión, según pudimos comprobar preguntando en el establecimiento. También ofrece un masajeador de jade con efectos beneficiosos para la salud que, según afirma, aumenta las defensas, ayuda a la circulación sanguínea, etc. (todo esto está reflejado en su tarjeta de presentación que aportamos junto al informe). Además organizan talleres y cursos de formación para aprender a tratar mediante el denominado biomagnetismo médico descrito en el resumen de pseudoterapias.

Ficha 2

Nombre del centro: Esentia Herbolario

Dirección: Calle Navarra 10 bajo

Población: Burjasot

Teléfono: 961 022 509

Web y enlaces con ofertas:

www.esentiaherbolario.es

www.facebook.com/Esentia-herbolario-830091913707766/photos_stream

Responsable: Nuria Martínez León

Actividad y ofertas: Después de visitar el centro y obtener publicidad, la cual adjuntamos en el anexo a tal efecto, vimos que ofrece multitud de terapias pseudocientíficas, incluso si preguntas por enfermedades graves como hepatitis C. Ofrecen, entre otras pseudoterapias, biomagnetismo, flores de Bach y reflexología. Aportamos también a continuación fotografías del centro.



**TALLER
ELABORACIÓN DE
JABONES ARTESANALES**

VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE (7:30 - 18:00)
AYUDANTADO, 27 88000

APRENDER A ELABORAR JABONES ARTESANALES
CON MATERIAS PRIMAS NATURALES
Y AROMAS DE SUS REGIONES PARA NUESTROS



JARDINALLERÍA Y ESSENTIA
981022205 (A27000002)
C/DA FERRUCINERALLERÍA

esentia
HERBOLARIO

PARA AMIGOS

Reikiología Podal + Piel Biomagnética

Par Biomagnético

Masaje Descontracturante

Masaje Relajante

Masaje Piernas Cansadas

Masaje Metamórfico

Masaje Raindrop Aromaterapia

Dietas y Control de Peso

Reiki

Sonación Bioenergética

Formulación Flores de Bach + Testaje

Esentia Herbalaria
C/ Navarra, 80 Baja (40100 Barjasen)
Tel: 941.042.309
Organiza en Facilitador Esentia Herbalaria

Ficha 3

Nombre del centro: Ipama Natura
Dirección: Carretera de Llíria 85
Población : Burjasot
Teléfono: 661 342 669 y 686 810 364

Web y enlaces con ofertas:

<http://www.ipama.es/>

<https://web.archive.org/web/20150122230549/http://www.ipama.es/tienda/42-composores>

<https://www.facebook.com/1400633826845115/photostype=3&theater>

Actividad y ofertas: Publicita pseudoterapias aunque se presenta como centro de estética y cosmética natural. Aportamos publicidad en el anexo y una fotografía de placa publicitaria que oferta quiropraxia, acupuntura, flores de bach, reiki, auriculoterapia y péndulo hebreo. Por otro lado en uno de los enlaces de su web, en concreto en la tienda, encontramos productos publicitados bajo preceptos curativos. Adjuntamos también una captura de pantalla de la tienda online.

iparua  natura

• ESTÉTICA

(Higiene facial, depilación, pedicura..)

• BAMBUTERAPIA

• QUIROPRAIXIA

• MASAJE

(DEPORTIVO, RELAX, DESCONTRACTURANTE)

• REFLEXOLOGIA PODAL

• REEDUCACIÓN POSTURAL

• T.ACUPUNTURA

• FLORES DE BACH

• KINESIOLOGIA

• REIKI

• AURICULOTERAPIA

• ACTIVACIÓN MUSCULAR

• NUMEROLOGIA

• ÁRBOL DE LA VIDA

• PÉNDULO HEBREO

• TALLERES PARA NIÑOS Y ADULTOS



- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/>
 | COMPOSOR 06 - ELEUTHERO COMPLEX
Contribuye a mantener activo el organismo | 10,20 €
Disponible
Añadir al carrito
Ver ▶ |
| <input type="checkbox"/>
 | COMPOSOR 07 - BETULA COMPLEX
Favorece la depuración interior. Ayudando a regular el nivel de líquidos del organismo. | 10,20 €
Disponible
Añadir al carrito
Ver ▶ |
| <input type="checkbox"/>
 | COMPOSOR 08 - ECHINA COMPLEX
Antibiótico natural. Ayuda a fortalecer las defensas del organismo, preparándolo frente a los cambios bruscos de temperatura. | 11,10 €
Disponible
Añadir al carrito
Ver ▶ |
| <input type="checkbox"/>
 | COMPOSOR 09 - CRATAEGUS COMPLEX
Equilibrio tensional. | 9,85 €
Disponible
Añadir al carrito
Ver ▶ |

Ficha 4

Nombre del centro:	“LuzZen”. Instituto de Psicoterapia y Educación Transpersonal
Dirección:	Avenida Pi y Margall 56 bajo
Población :	Burjasot
Teléfono:	628272309
Correo electrónico:	info@luzzen.es
Web:	www.luzzen.es
Responsable:	Nuria Escudero

Actividad y ofertas: Tras una visita al establecimiento verificamos que ofrecen medicina china y acupuntura, osteopatía, terapia humanística-transpersonal. Todo va reflejado en las fotografías que aportamos y la publicidad adjunta en el anexo.



Psicoterapia transpersonal



Objetivos:

- Potenciación de la salud y el bienestar personal.
- Sanación vínculos familiares e interpersonales.
- Superar miedos, bloqueos emocionales y creencias limitadoras.
- Desarrollar tus potencialidades y talentos.
- Armonizar pensamientos, sentimientos y acciones.
- Disfrutar de la vivencia del aquí y el ahora.

Consulta individual & grupo de crecimiento personal.

Jueves y viernes 18:00 - 21:00



Reserva tu plaza en:
960 704 803
info@luzzen.es
www.luzzen.es

QUIERES EXPRESARTE EN EL MUNDO Y VIVIR TU VIDA AL MÁXIMO?

VENI A RESERVAR TU PLAZA EN ESTE CURSO DE PSICOTERAPIA TRANSPERSONAL. EL MUNDO ES TU VIDA. EXPRESATE EN EL MUNDO Y VIVIR TU VIDA AL MÁXIMO.

27 - 28 - 29 Diciembre

¡Reserva tu plaza!

Organiza:
luzZen

Ficha 5

Nombre del centro: Centro Valter (Centro Valenciano de Terapias)

Dirección: Plaza de la Concordia 7

Localidad: Burjasot

Teléfono: 96 3900195 y 650 78 48 72

Correo electrónico: info@centrovalter.com

Web y enlaces con ofertas:

www.centrovalter.com

<http://candidiasischronica.info/m%C3%A9dicos.aspx>

<http://www.yelp.es/biz/centro-valter-burjasot>

Responsable: Carlos Cabeza Benavente

Actividad y ofertas: Osteópata integral, articular, visceral y craneo-sacral, y naturópata. Aportamos tarjeta. Referencias en internet a homeopatía, terapia ortomolecular y osteopatía. Son también el **Centro Valenciano de Terapias** (está puesto en el cartel que aparece en la fotografía que aportamos)



Ficha 6

Nombre del centro: Herboristería Sabina
Dirección: Calle dos de mayo 13
Población: Burjasot
Teléfono: 96 3645458 y 615 308 268
Correo electrónico: herboristeriasabina@hotmail.es

Enlaces con ofertas:

<https://www.youtube.com/watch?v=mZo5N05fOXQ>
http://burjassot.infoinfo.es/ficha/herboristeria_sabina/3314047

Actividad y ofertas: Se ofertan en su tarjeta como **medicina natural** y en su vídeo hablan de tratamientos de enfermedades, y un médico naturista que atiende allí. Aportamos publicidad y enlace para ver vídeo.

Ficha 7

Nombre del centro: Taller esotérico Elena / Centro Jabel

Dirección: Calle Sixto Cámara 27 bajo

Población: Burjasot

Teléfono: 963 160 080 y 657 787 870

Correo electrónico: centrojabel@gmail.com

Enlaces con ofertas:

<https://www.facebook.com/esotericoelena> (se oferta como medicina alternativa)

<https://beenaps.com/es/centrojabel-elena-burjasot/>

Responsable: Elena Ibañez

Actividad y ofertas: Reiki y Sanación Energética entre otras. Y en facebook se oferta como medicina alternativa. Aportamos fotografía.



Ficha 8

Nombre del centro: Pilates María José Alvez
Dirección: Calle Victoria Kent 6 bajo
Población: Burjasot
Teléfono: 961 14 26 40 y 617 65 17 67
Correo electrónico: pilatesmariajose@hotmail.com

Enlaces con ofertas:

<https://www.facebook.com/Estudio-Pilates-M%C2%AA-Jos%C3%A9-Alvez-250837858335943>

Responsable: Maria José Alvez

Actividad y ofertas: En publicidad física se oferta como nutricionista, ofertan reiki y reflexología, tal cual se ve en la fotografía que aportamos.



Ficha 9

Nombre del centro: Fisicenter S.L.
Dirección: Avenida Pi y Margall 36
Población: Burjasot
Teléfono: 96 390 12 13
Web y enlaces ofertas: <http://www.lasguias.com/fisicenter/>

Actividad y ofertas: Ofrecen terapias para enfermedades nerviosas, iridiología, naturopatía, osteopatía, magnetoterapia (biomagnetismo), reflexología y vertebrología (quiropática). Adjuntamos fotografía.



Ficha 10

Nombre del centro: Redescans
Dirección: Calle Libertad 2 bajo
Población: Burjasot
Teléfono: 96 1824653
Correo electrónico: photonburjassot@yahoo.es

Responsable: Gabriel Mata y Maria José Lainez

Actividad y ofertas: Ofrecen terapias naturales y test de alimentación. En su tarjeta no aparece la palabra terapia ni curación, pero en el cartel publicitario del local sí (aportamos fotografía).



Ficha 11

Nombre del centro:	Clínica Salud
Dirección:	Calle Llirons 2 puerta 4
Población:	Burjasot
Teléfono:	96 3903603
Correo electrónico:	Desconocido
Web:	Desconocida
Actividad y ofertas:	Ofrecen acupuntura

Nota importante: La fotografía que aportamos del centro está en la carretera de Liria, pero viendo que siempre estaba cerrado y tras contacto telefónico, hemos verificado que ya no ejercen allí, sino en la calle Llirons.



VI.-APUNTES ADICIONALES

En este informe hemos intentado ser completos en cuanto a las informaciones presentadas, no obstante debido a nuestras limitaciones horarias es posible que se nos haya pasado por alto algún centro, por ello es muy importante el control por parte de la administración para verificar que no hay más lugares impartiendo terapias sin la capacitación adecuada.

Nos gustaría invitar al ayuntamiento a revisar la situación de estos centros y verificar qué tipo de licencia tienen, dado que estas actividades solo pueden organizarse en torno a la figura de centros sanitarios. En este sentido hay que destacar que el número de registro sanitario no aparece en la publicidad de ninguno de estos centros, lo que hace sospechar que no disponen de la preceptiva autorización de la Consellería de Sanidad.

Estas pseudoterapias aquí presentadas —y los centros que las imparten— suponen un riesgo para la salud de los habitantes del municipio, ya que pueden ocasionar daños graves a los pacientes, así como desvíos de tratamientos reales y científicos.

También nos gustaría invitar al Ayuntamiento de Burjassot a recapacitar sobre un hecho preocupante. Todos los años se organiza en el municipio la *Feria de las ciencias alternativas y mágicas de Burjassot*, donde se ofrecen de forma abierta terapias pseudocientíficas como la metamedicina, las constelaciones familiares, la nutrición celular o la terapia atlante, entre muchas otras. En la página del ayuntamiento se hace promoción de este asunto:

<http://www.burjassot.org/noticias/leixereta-escenario-para-la-ii-feria-de-las-ciencias-alternativas-y-magicas/>

Creemos que es de vital importancia que desde el Ayuntamiento se haga lo posible por evitar eventos donde se pretende vender terapias pseudocientíficas a los vecinos de Burjassot, ya que estos actos no deberían tener lugar pues estas ferias y eventos carecen de profesionales capacitados para hablar de terapias, curación o medicina.

VII.-PUBLICIDAD RECOPIlada